



**47 AÑOS
EN CORREOS**

SINDICATO LIBRE
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

N.º 85/ 21 de noviembre 2024, pág. 1

e-mail: diferente@sindicatolibre.com

web: <http://www.sindicatolibre.com>

CAMPAÑA DE NAVIDAD

PERIODO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE

Hoy 21 de noviembre se ha celebrado la reunión de la Campaña de Navidad, con presencia del **SINDICATO LIBRE** y a falta de la circular definitiva, esta es la propuesta facilitada por **CORREOS**.

GRATIFICACIÓN: 112,37 € por el conjunto de la campaña, que la percibirá el personal que se encuentre en activo de forma ininterrumpida **del 1 al 31 de diciembre**, salvo por causa justificada de violencia de género, parto, nacimiento, acogimiento y adopción de un hijo, y por el fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar prevista en la regulación interna de **CORREOS**, así como por accidente de trabajo producido durante el mes de noviembre o diciembre y lo establecido por las afectadas por el **Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, relativo a la DANA**.

PERSONAL AFECTADO: Funcionarios/as, Laborales Fijos (incluidos Fijos discontinuos y a tiempo parcial) y eventuales, siempre que su trabajo lo realice en una de las siguientes áreas y /o unidades: Reparto ordinario, reparto urgente, clasificación de cartería, apartados, ruterros, personal operativo de los centros y unidades de tratamiento (admisión masiva, clasificación automática, manual, productos registrados y carga y descarga), rurales A, conductores intercentros, oficina de cambio de Madrid y Barcelona, unidades de tratamiento aduanero, personal de almacenes logísticos y personal operativo de las oficinas postales. También percibirán esta gratificación las Jefaturas de las Unidades afectadas y las Jefaturas de sector que correspondan. Los rurales B y los empleados/as a tiempo parcial tendrán derecho a la misma compensación en proporción a la jornada contratada en cada caso.

Se percibirá una gratificación de **112,37 euros**, en concepto de tiempo prestado de manera efectiva y continuada durante toda la Campaña de Navidad (desde el 1 al 31 de diciembre). Los trabajadores/as con contrato a tiempo parcial la percibirán, de manera proporcional a la jornada establecida en su contrato.

Por cada día de inasistencia parcial o total al trabajo dentro de su jornada habitual, en el período indicado, se descontará de la compensación señalada la cuantía de **13,86 euros** en el caso del primer día; que será de **20,80 euros en el segundo y tercero**, salvo por causa justificada de violencia de género, parto, nacimiento, acogimiento y adopción de un hijo, y por el fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar prevista en la regulación interna de Correos, así como por accidente de trabajo producido durante el mes de noviembre o diciembre y lo establecido para las personas afectadas por el **Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, relativo a la DANA**.

El personal operativo, siempre que las necesidades del servicio lo permitan, podrá disfrutar de hasta dos días de permiso (asuntos particulares, asuntos particulares por antigüedad o días adicionales a las vacaciones) sin penalización, a partir **del 11 de diciembre tras garantizar**, en cualquier caso, una adecuada cobertura del servicio. Fuera de estos supuestos excepcionales se perderá el derecho a la percepción de la compensación económica en el caso de que se produzca la inasistencia al trabajo durante más de tres días en el período señalado del **1 al 31 de diciembre de 2024**.



www.facebook.com/SindicatoLibrecorreos



[@sindicatolibrecorreos](https://www.instagram.com/sindicatolibrecorreos)



**47 AÑOS
EN CORREOS**

SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

N.º 85/ 21 de noviembre 2024, pág. 2

e_mail: diferente@sindicatolibre.com

web: <http://www.sindicatolibre.com>

El **SINDICATO LIBRE** ha indicado que esta reunión no se atiene a lo que dice el Calendario Laboral respecto al punto número 10 donde explica la **CAMPAÑA DE NAVIDAD y PAQUETERÍA**:

"Cuando esté previsto un eventual incremento de trabajo, las partes convienen en que, con la antelación suficiente, serán objeto de negociación las compensaciones dentro de los límites presupuestarios establecidos."

No se puede celebrar esta reunión a ocho días vista del **"Black Friday"**, no se ha aprendido nada respecto de lo ocurrido el pasado verano con el inesperado aumento de la paquetería, ahora no hay excusa y tiene que haber mayor voluntad negociadora para mejorar las condiciones económicas en esta campaña.

El **SINDICATO LIBRE** además de lo indicado anteriormente, ha presentado las siguientes propuestas:

- ✚ **Mejorar la cantidad fija a 120 €** siendo un concepto asumible.
- ✚ Las retribuciones de la campaña se vean reflejadas en la nómina de enero de 2025 para que afecte en menor medida al IRPF.
- ✚ La cuantía para descontar que sea menor en el segundo día , ya que se iguala a la del tercer día y se descuenta más cantidad este año.
- ✚ Los dos días sin penalización (asuntos propios, DV o antigüedad), no penalicen durante toda la campaña, poniendo los medios necesarios la empresa para cubrir las necesidades del servicio.
- ✚ El personal eventual contratado después del día 1 de diciembre que cobre la parte proporcional.
- ✚ Se solicita que no se penalice a quien haya sufrido un accidente de trabajo durante el año 2024, así como todo aquel que se pueda acoger a los supuestos reflejados en el Acuerdo 2018-2020 (Hospitalización, intervención quirúrgica, etc.).

Para más información se pone a tu disposición, los locales y medios del **SINDICATO LIBRE**.



www.facebook.com/SindicatoLibrecorreos



[@sindicatolibrecorreos](https://www.instagram.com/sindicatolibrecorreos)